

DOCUMENTO PROVIDENCIA: providencia alcaldia MERCADILLO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1FQRE-D46QX-YCH3C Fecha de emisión: 10 de junio de 2020 a las 13:12:41 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del Ajuntament d'Aldaia.Firmado 08/06/2020 08:01



PROVIDENCIA DE ALCALDIA

Asunto: Reanudación del mercadillo de venta ambulante de los miércoles el próximo 10 de junio de 2020.

El 13 de marzo de 2020 siguiendo las instrucciones del Ministerio de Sanidad y las autoridades sanitarias, así como las resoluciones ordenadas por la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública con el objetivo de evitar la expansión y la transmisión de la enfermedad Coronavirus (COVID-19), desde el Ayuntamiento de Aldaia se hacen públicas las siguientes medidas preventivas en todo nuestro municipio:

(...)

5. Suspensión del Mercadillo de los miércoles

(...)

La Orden SND/399/2020, de 9 de mayo para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecida tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, establece las condiciones de seguridad e higiene aplicables al abastecimiento de productos alimentarios y de primera necesidad, a través de la red de suministro de venta ambulante (mercadillos). Con el paso a la Fase 2, se establecen nuevas condiciones para esta modalidad de venta "no sedentaria", que se encuentran recogidas en la Orden SND/414/2020, de 16 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 2 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.

En concreto, la Orden SND/414/2020, de 16 de mayo, para la fase 2 del Plan dispone: en su **Artículo 15.** Medidas relativas a la higiene de los clientes en el interior de establecimientos y locales y en los mercados al aire libre o de venta no sedentaria en la vía pública.

Establecidas medidas y distancias de Seguridad e higiene recogidas en el protocolo del mercado exterior del Ayuntamiento de Aldaia por Covid-19, para su reanudación el próximo 10 de junio de 2020.

MEDIDAS A APLICAR:

AMPLIACIÓN ZONA DEL MERCADILLO: El mercadillo se va a realizar en las calles de los alrededores del mercado y de la plaza de Europa:

- Calle Teodoro Llorente
- Calle Las Eras
- Calle Joaquín Sorolla
- Calle Bernabé Sanchis
- Calle Carmen
- Plaza Europa

DELIMITAR, SEÑALIZAR Y NUMERAR LA ZONA DEL MERCADILLO: El recinto del mercadillo, estará delimitado por vallas, cintas y la propia trama urbana. Las dimensiones de los puestos serán las que tiene autorizadas cada vendedor/a y los puestos estarán separados entre sí, por una distancia en horizontal de 2,5 metros y 6 mts. en vertical, entre ellos.

ENTRADAS Y SALIDAS DEL MERCADILLO: Habrá cuatro entradas y tres salidas correctamente señalizadas, donde se dispensará a los usuarios gel hidroalcohólico y folletos con las medidas de seguridad y de higiene que habrá que mantener en todo el recinto.

- Entradas y Salidas:
 - o Calle Teodoro Llorente cruce con calle Carmen



- o Calle Joaquín Sorolla Piñón
- o Calle Las Eras
- o Plaza Europa esquina Calle Dissabte

ZONA DE ACCESO A LOS MUELLES DEL MERCADO: La calle de la Plaza Europa que da acceso a la zona de los muelles del mercado, será el lugar destinado para que los vehículos puedan acceder de forma segura, para realizar las operaciones de carga y descarga de forma segura en el mercado.

CONTROL DEL AFORO: El aforo máximo es 2.065 personas, estará controlado en todo momento, por el personal proporcionado por el Ayuntamiento, (agentes covid y Policía Local), para garantizar, tanto el aforo como las normas de seguridad e higiene.

Para garantizar la distancia de 2 metros de seguridad interpersonal el aforo máximo del mercadillo recomendado es el de 1 comprador/a por cada 4 metros cuadrados de superficie de tránsito en calles con paradas [(largo de la calle) x (ancho menos un metro1 por cada lado con puestos)].

- Superficie de tránsito en calles con paradas: 9.784 m².
 - o C/ BERNABE SANCHIS: LARGO: 99 m ANCHO: 8,12 m
 - o C/ JOAQUIM SOROLLA: LARGO: 68.74 m ANCHO: 8,70 m
 - o C/ LES ERES: LARGO: 68,74 metros, ANCHO: 7.40 m.
 - o C/ TEODOR LLORENTE: LARGO: 58.15 m, ANCHO: 6.51 m
 - o PLAZA EUROPA (ZONA NORTE): LARGO: 118.41 m ANCHO: 14.00 m
 - o PLAZA EUROPA (ZONA SUR): LARGO: 184 m ANCHO: 14 m
 - o PLAZA EUROPA CENTRO: LARGO: 85.94 m ANCHO: 26.00 m.
 - o PLAZA EUROPA OESTE: LARGO: 75,16 m. ANCHO: 13,42 m
 - o PLAZA EUROPA ZONA PLAZITA: LARGO: 46,30 m ANCHO: 31 m
- Superficie de calles ocupadas por los puestos: 1.522,66 m².
- Total superficie para calcular aforo: 8.261,6 m².
- Aforo máximo: 8.261,6 m²/1 personas cada 4 m² = 2.065 personas.

*** Para garantizar la seguridad en el Mercado No Sedentario, el aforo inicial máximo permitido será de 600 personas.**

HORARIO DEL MERCADILLO: El horario al público del mercado será 8:30h hasta las 13:30h.

NORMAS DE LOS COMPRADORES: tendrán que venir provistos de mascarillas y, deberán respetar la distancia social de 2 metros, tanto a la entrada como en el interior del recinto. En cada puesto, se situarán en la zona señalizada para ello.

Los compradores no podrán tocar el género salvo que les suministren guantes o gel hidroalcohólico en el puesto de venta.

No deberán tirar guantes, mascarillas, plásticos, en el suelo.

NORMAS DE LOS VENDEDORES:

Tendrán que venir a las 7:00 para descargar y el recinto se cerrará a las 8:00h., momento en que procederán a montar la parada.

Tendrán que traer mascarillas, guantes, gel hidroalcohólico, desinfectante, un cubo preferentemente de pedal para los residuos y bolsas grandes de basura.

La distancia entre cliente y vendedor/a será de al menos 1 metro si se cuenta con elementos de protección o de aproximadamente de 2 metros si no se cuenta con estos elementos.

Deberán señalizar de forma clara la distancia interpersonal de dos metros entre clientes, con marcas en el suelo o mediante balizas, cartelería y señalización para aquellos casos en los que sea posible la atención individualizada a más de un cliente al mismo tiempo, que no podrá realizarse al mismo tiempo por el mismo trabajador.

No se debe permitir que la clientela toque prendas hasta que el vendedor/a le facilite gel hidroalcohólico o guantes desechables.



No se podrán dejar vehículos en el recinto del mercadillo.

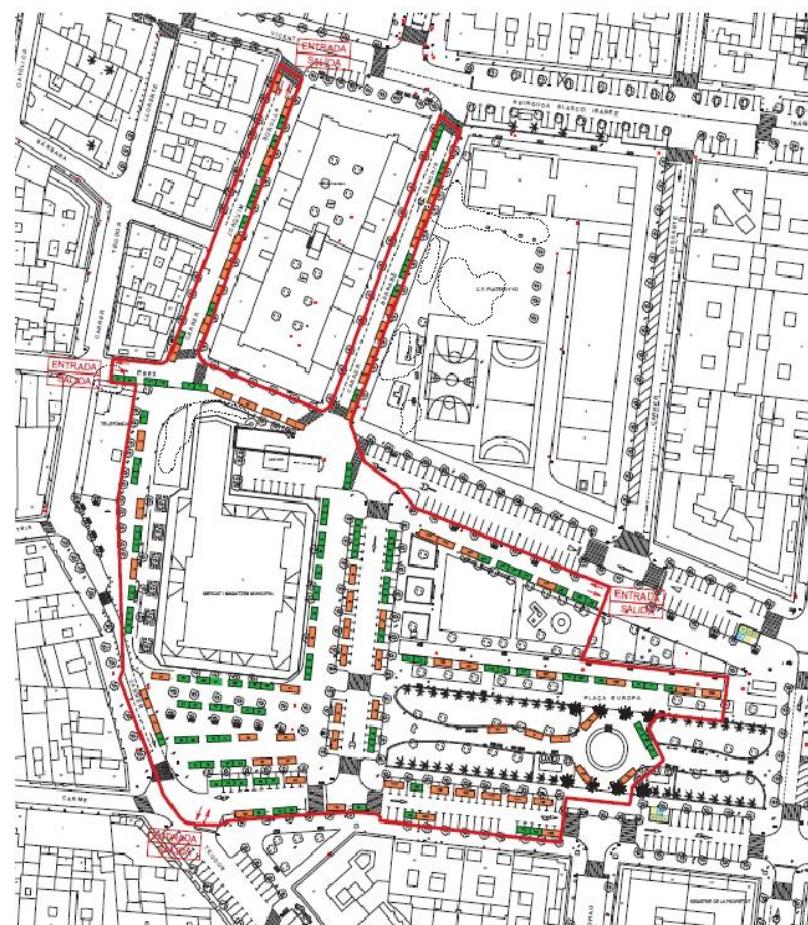
Los/as vendedores/as no podrán ocupar otro espacio que no sea el puesto o los puestos que tengan autorizados para el ejercicio de la venta.

Una vez finalizado el mercado, a partir de las 13:30h, entrarán ordenadamente para recoger los puestos. Deberán de dejar sus espacios totalmente limpios y recogidos, depositando los residuos en los contenedores y bolsas de basura que deben traer.

Deberán firmar una declaración en la se les informará de las normas de seguridad e higiene del mercadillo y de las exigidas en la actividad económica a la que se dedican.

Por la presente **DISPONGO**

Reanudar el mercadillo de los miércoles el 10 de junio de 2020 cumpliendo con las distancias y medidas de Seguridad e higiene recogidas en el protocolo del mercado exterior del Ayuntamiento de Aldaia por Covid-19.



Documento firmado electrónicamente

DOCUMENTO PROVIDENCIA: providencia alcaldia MERCADILLO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1FQRE-D46QX-YCH3C Fecha de emisión: 10 de junio de 2020 a las 13:12:41 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del Ajuntament d'Aldaia.Firmado 08/06/2020 08:01

